

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE NENTÓN
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor:
Rafael Cruz Carrillo
Alcalde Municipal
Municipalidad de Nentón
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE NENTÓN
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	22
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	22
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	24
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	33
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	33
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	34
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	35
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor:
Rafaél Cruz Carrillo
Alcalde Municipal
Municipalidad de Nentón
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0302-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Nentón, del Departamento de Huehuetenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Nentón, del Departamento de Huehuetenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Cheques prescritos en circulación vencidos en su fecha de vigencia de cobro



y sin haberse entregado

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Falta de nombramiento para el cumplimiento de funciones
2. Incumplimiento a Ley de Contrataciones del estado y su reglamento en actas de adjudicación de proyectos sin cuadros de evaluación
3. Falta de cloración del agua
4. Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior
5. Falta de control y administración de inhumaciones en el cementerio general del municipio

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Reyes de Jesus Lopez Martinez (Coordinador) y Lic. Luis Alfredo Casimiro Dominguez (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. REYES DE JESUS LOPEZ MARTINEZ
Coordinador Independiente

Lic. LUIS ALFREDO CASIMIRO DOMINGUEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0302-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Edificios e Instalaciones, Gastos del Personal a Pagar (Incluye las Cuotas Laborales y Patronales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-) y Préstamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones y Venta de Servicios y del área de gastos, las cuentas de: Sueldos y Salarios y Gastos de Inversión Social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector



Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Mejoramiento a la Salud y el Ambiente, 13 Red Vial y 99 Deuda Pública, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 200 Materiales y Suministros, 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles y 700 Servicios de la Deuda Pública y Amortización de otros Pasivos.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q. 9,639,177.31, integrada por 4 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una cuenta recaudadora abierta en el Banco Banrural, S. A., con un saldo de Q.0.00, una cuenta pagadora abierta en el Banco Banrural, S.A., con un saldo de Q.9,603,390.72 y 2 cuentas de proyectos, aperturadas en el Banco Industrial, S. A. con saldos de Q.9,786.30 y Q.26,000.29. (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 1).

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014, correspondientes a cada cuenta.



Anticipos y fondos en avance

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 1133 Anticipos, presenta un saldo de Q.869,112.50.

Propiedad, Planta y Equipo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto), presenta un saldo de Q.106,925,489.09, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q.24,465,468.64, 1232 Maquinaria y Equipo Q.548,209.74, 1234 Construcciones en Proceso Q.5,693,953.10, 1237 Otros Activos Fijos Q.23,250.00, 1238 Bienes de Uso Común Q.76,194,607.61, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Activo Intangible

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 1241 Activo Intangible (Bruto), presenta un saldo de Q.3,271,340.22.

PASIVO

Cuentas a pagar a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo de Q.119,340.38, integrado por las siguientes cuentas: Timbre y papel sellado Q.8,400.00, Cuotas laborales IGSS Q.64,327.98, Prima de fianza Q.29,252.40, Impuesto sobre la renta Q.6,440.00 e Impuesto sobre la renta sobre dietas Q.10,920.00; es importante mencionar que durante el mes de marzo del año 2011, se realizó una contra revisión, ordenada por el Inspector General de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala y refrendada por el Subcontralor de Calidad del Gasto Público, mediante nombramiento número DIG-0008-2011, de fecha 08 de marzo de 2011, para revisar los pagos de cuota laboral y patronal ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- por el período comprendido del 01 de enero del año 2,005 al 31 de diciembre del 2,008.

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2232 Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.6,700,000, en concepto de Préstamo con la



siguiente entidad: Banco Inmobiliario, según Convenio No. 034-2010, el cual se gestionó para la ejecución de los proyectos Introducción de 5 Proyectos de Agua Potable, Drenaje Sanitario y Construcción Mercado Cabecera Municipal

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q.92,730,401.16.

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

La cuenta No. 3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de diciembre de 2014, un saldo de Q.25,892,897.45.

Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2014 ascendió a la cantidad de Q.-4,737,519.87.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Ingresos no tributarios

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 5120 Ingresos no tributarios, presenta un saldo de Q.111,125.81, integrado por las siguientes cuentas: 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones Q.107,676.76, 5126 Multas Q.530.00 y 5129 Otros Ingresos no Tributarios Q.2,919.05.

Venta de Servicios

La Venta de bienes y servicios de la administración pública recaudada y registrada al 31 de diciembre de 2014, asciende a la cantidad de Q.194,973.50.



Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo, según la cuenta No. 6110 se integran por remuneraciones, bienes y servicios y depreciación y amortización, los que en el ejercicio fiscal 2014, ascendieron a la cantidad de Q.6,486,173.58.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acta del Concejo Municipal Número 45-2013, de fecha 27 de Noviembre de 2013.

La Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acta del Concejo Municipal Número 01-2015, de fecha 05 de enero de 2015.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, ascendió a la cantidad de Q.13,767,860.00, el cual tuvo una ampliación de Q.13,294,564.74, para un presupuesto vigente de Q.27,062,424.74, ejecutándose la cantidad de Q.17,782,635.52 (66% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos específicos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.69,658.00, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.111,125.81, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.85,570.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.109,403.50, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.223,796.33, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.2,227,725.96 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.14,955,355.92; éste último rubro representa un 84% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.13,767,860.00, el cual tuvo una ampliación de Q.13,294,564.74, para un presupuesto vigente de Q.27,062,424.74, ejecutándose la cantidad de Q.14,384,329.24 (53% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.3,074,593.69, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.495,261.94, 12 Mejoramiento a la Salud y el Ambiente, la cantidad de Q.2,297,756.52, 13 Red



Vial, la cantidad de Q.4,934,511.20, 14 Gestión de la Educación, la cantidad de Q.18,700.00, 15 Desarrollo Social, la cantidad de Q.627,517.50, 16 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.576,000.00, 17 Energía Eléctrica, la cantidad de Q.122,492.50 y 99 Deuda Pública, la cantidad de Q.2,237,495.89, de los cuales el programa 13 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 34% de la misma.

Modificaciones presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.13,294,564.74 y transferencias por un valor de Q.3,699,517.50, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que la Municipalidad formuló su Plan Operativo Anual -POA-, el cual contiene sus metas físicas y financieras, incorporando oportunamente las modificaciones presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Nentón, Huehuetenango, reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Nentón, Huehuetenango, reportó que durante el ejercicio fiscal 2014, no recibió donaciones.



5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Nentón, Huehuetenango, reportó que durante el ejercicio fiscal 2014, no adquirió Préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Nentón, Huehuetenango, reportó que no realizó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el período fiscal 2014.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 5, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



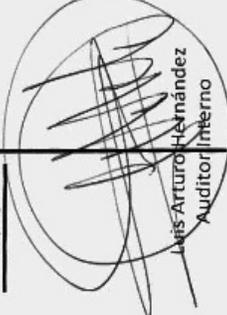
5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

MUNICIPALIDAD DE NENTÓN, HUEHUETENANGO		Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2014	
<p>ACTIVO</p> <p>1000 ACTIVO 1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) 1110 ACTIVO DISPONIBLE 1112 Bancos 9,639,177.31</p> <p>Total de ACTIVO DISPONIBLE 9,639,177.31</p> <p>1130 ACTIVO EXIGIBLE 1133 Anticipos 869,112.50</p> <p>Total de ACTIVO EXIGIBLE 869,112.50</p> <p>Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) 10,508,289.81</p> <p>1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) 1231 Propiedad y Planta en Operación 24,465,468.64 1232 Maquinaria y Equipo 548,209.74 1234 Construcciones en Proceso 5,693,953.10 1237 Otros Activos Fijos 23,250.00 1238 Bienes de Uso Común 76,194,607.61</p> <p>Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) 106,925,489.09</p> <p>1240 ACTIVO INTANGIBLE 1241 Activo Intangible Brevé 3,271,340.22</p> <p>Total de ACTIVO INTANGIBLE 3,271,340.22</p> <p>Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) 110,196,829.31</p> <p>Total de ACTIVO 120,705,119.12</p>	<p>PASIVO</p> <p>2000 PASIVO 2100 PASIVO CORRIENTE 2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO 2113 Gastos del Personal a Pagar 119,340.38</p> <p>Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO 119,340.38</p> <p>Total de PASIVO CORRIENTE 119,340.38</p> <p>2200 PASIVO NO CORRIENTE 2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo 6,700,000.00</p> <p>Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO 6,700,000.00</p> <p>Total de PASIVO NO CORRIENTE 6,700,000.00</p> <p>Total de PASIVO 13,400,000.00</p> <p>3000 PATRIMONIO MUNICIPAL 3100 PATRIMONIO NETO 3110 Patrimonio Municipal -4,737,519.87 3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores 25,892,897.45 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas 92,730,401.16</p> <p>Total de Patrimonio Municipal 113,885,778.74</p> <p>Total de PATRIMONIO NETO 113,885,778.74</p> <p>Total de PATRIMONIO MUNICIPAL 120,705,119.12</p>		
<p>Total ACTIVO</p> <p>120,705,119.12</p>	<p>Total Pasivo + Patrimonio</p> <p>120,705,119.12</p>		

Página: 1 de 1
Fecha: 22/01/2015
Hora: 11:34:36a.
R00015398.rpt


Daniel Magdaleno Jerónimo Domínguez
 Director de AFIM


Luis Arturo Hernández
 Auditor Interno




Rafael Cruz Carrillo
 Alcalde Municipal

Lic. Luis Arturo Hernández
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 2801



5.3.2 Estado de Resultados



**MUNICIPALIDAD DE NENTON,
HUEHUETENANGO**

Página: **Página 1 de 1**
 Fecha: **22/01/2015**
 Hora: **11:35:10a.**
 R00015271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del: 01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,827,279.60
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,827,279.60
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	69,658.00
5112	Impuestos Indirectos	69,658.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	111,125.81
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	107,676.76
5126	Multas	530.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	2,919.05
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	194,973.50
5142	Venta de Servicios	194,973.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	223,796.33
5161	Intereses	223,796.33
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,227,725.96
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,227,725.96
6000	GASTOS	7,564,799.47
6100	GASTOS CORRIENTES	7,564,799.47
6110	GASTOS DE CONSUMO	6,486,173.58
6111	Remuneraciones	2,890,325.36
6112	Bienes y Servicios	588,430.27
6113	Depreciación y Amortización	3,007,417.95
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,037,495.89
6121	Intereses y Comisiones	1,037,495.89
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	41,130.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	41,130.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-4,737,519.87



Rafael Cruz Carrillo
Alcalde Municipal



Daniel Magdaleno Jerónimo Domínguez
Director de AFIM



Luis Arturo Hernández
Auditor Interno



Lic. Luis Arturo Hernández
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 2801



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE NENTÓN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	13,767,860.00	13,294,564.74	27,062,424.74	17,782,635.52
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	57,175.00	8,186.00	65,361.00	69,658.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	276,000.00	23,697.00	299,697.00	111,125.81
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	87,050.00	3,848.00	90,898.00	85,570.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	92,025.00	0.00	92,025.00	109,403.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	130,000.00	49,575.00	179,575.00	223,796.33
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,234,381.00	16,173.00	2,250,554.00	2,227,725.96
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,891,229.00	6,570,036.65	17,461,265.65	14,955,355.92
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	6,623,049.09	6,623,049.09	0.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	13,767,860.00	13,294,564.74	27,062,424.74	14,384,329.24
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,875,131.00	476,597.11	3,351,728.11	3,074,593.69
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	983,280.00	0	983,280.00	495,261.94
12	MEJORAMIENTO A LA SALUD Y EL AMBIENTE	1,265,000.00	2,183,240.00	3,448,240.00	2,297,756.52
13	RED VIAL	2,151,079.01	8,110,075.67	10,261,154.58	4,934,511.20
14	GESTION DE LA EDUCACION	426,000.00	1,174,372.67	1,600,372.67	18,700.00
15	DESARROLLO SOCIAL	1,512,000.00	390,000.00	1,902,000.00	627,517.50
16	DESARROLLO URBANO Y RURAL	1,845,369.99	864,492.80	2,709,862.79	576,000.00
17	ENERGIA ELECTRICA	110,000.00	95,786.59	205,786.59	122,492.50
99	DEUDA PUBLICA	2,600,000.00	0	2,600,000.00	2,237,495.89
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				3,398,306.28

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	17,782,635.52
EGRESOS EJECUTADOS	14,384,329.24
superavit/deficit presupuestario	<u><u>3,398,306.28</u></u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Nentón del Departamento de Huehuetenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre/2014, un Superavit Presupuestario de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS QUETZALES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (Q. 3,398,306.28)

f. DIRECTOR DE AFIM

f. AUDITOR INTERNO

Lic. Luis Arturo Hernández
 Contador Publico y Auditor
 Colegiado No. 2801

f. ALCALDE MUNICIPAL



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE NENTON, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/2014

NOTA No. 1 BASE LEGAL

Decreto 13-2013 emitido por el congreso de la República;

ARTÍCULO 26. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 42 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica, del Presupuesto, el cual queda así: "Para efectos de consolidación de información presupuestaria y financiera, que permita la liquidación presupuestaria que establece el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, las Municipalidades, y cualquier otra entidad autónoma con presupuesto propio, remitirán al Ministerio de Finanzas Públicas, los informes de la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. Dichos informes deben remitirse a más tardar el treinta y uno (31) de enero de cada año."

Ley Orgánica del Presupuesto

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Nentón, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.



**NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2008 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales SICOIN GL, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

**NOTA No. 6
CAJA (Cuenta Contable 1111)**

El saldo que muestra el Balance General en esta cuenta es de Q.0.00 al 31 de Diciembre de 2014.

**NOTA No. 7
BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM y aperturadas en los bancos del sistema: Banco Industrial, Banco De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común, y obras.

Al 31 de Diciembre del 2014 el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 9,639,177.31; dentro del cual Q. 9,603,390.72, corresponden a fondo común; Q. 35,786.59, a cuentas de obras del Consejo de Desarrollo. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de Diciembre de 2014.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2014
Banco Industrial	374883732	Introducción Energía Elec. Las Trinidad	Q. 26,000.29
Banco Industrial	374883724	Introducción Energía Elec. Guaxacana	Q. 9,786.30
Banco de Desarrollo Rural	3117008027	Cuenta Única del Tesoro, Municipalidad de Nentón	Q. 8,622,178.11
Banco de Desarrollo Rural	3117001327	Cuenta Física, Municipalidad de Nentón	Q. 981,212.61
	TOTAL		Q. 9,639,177.31



7.1 Descomposición de saldos por cuentas

Cuenta 3117008027 Cuenta única del tesorero municipalidad de Nentón

Cuenta escritural	Nombre y/o origen de los fondos	Saldo al 31-12-2014
122	Timbre y Papel Sellado	336.00
201	Cuota IGSS	3,743.45
202	Primas de Fianza	27,068.40
21-0101-0001-0-0-1	Iva Paz Funcionamiento	46,125.40
21-0101-0001-0-0-2	Iva Paz Inversión	2,826,336.92
22-0101-0001-0-0-2	Situado Constitucional Inversión	2,970,626.09
29-0101-0001-0-0-2	Impuesto Único Sobre Inmuebles (por transferencia) Inversión	250.00
29-0101-0002-0-0-1	Impto. Circulación de Vehículos Func.	5,386.94
29-0101-0002-0-0-2	Impto. Circulación de Vehículos Inversión	1,190,864.45
29-0101-0003-0-0-2	Dist. De Petróleo y sus Derivados Inversión	168,420.56
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales Funcionamiento	27,362.55
32-0101-0003-0-0-1	SC- Iva-Paz Funcionamiento	409.52
32-0101-0004-0-0-1	SC-Situado Constitucional Funcionamiento	270.77
32-0101-0005-0-0-1	SC- Impuesto Único Sobre Inmuebles Func.	5.96
32-0101-0014-0-0-2	SC- Iva Paz Inversión	871,901.92
32-0101-0006-0-0-1	SC- Impto. Circulación de Vehículos Func.	16.44
32-0101-0017-0-0-2	SC- Impto. Circulación de Vehículos Inv.	494,778.57
32-0101-0015-0-0-2	SC- Situado Constitucional Inversión	969,419.28
32-0151-0001-0-0-1	SC- Ingresos Propios Funcionamiento	67.50
SUMA DESCOMPOSICION CUENTA UNICA-----		9,603,390.72
3117001327	CES_Municipalidad de Nentón, Huehuetenango.	0.00
374883732	Introducción Energía Elec. Las Trinidad	26,000.29
374883724	Introducción Energía Elec. Guaxacana	9,786.30
TOTAL DESCOMPOSICION SALDOS CUENTA UNICA, CUENTA FISICA Y CUENTAS BANCO INDUSTRIAL		9,639,177.31

NOTA NO. 8

CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO (Cuenta Contable 1131)

Registra el saldo por cobrar al empleado municipal que se reconoce como Deudor Municipal. En este caso particular se origina por no haber liquidado al 31 de diciembre el fondo rotativo según acta de Concejo Municipal.

NOTA No. 9

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Al 31 de Diciembre de 2014 la cuenta anticipos refleja un saldo de Q. 869,112.50 en esta se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.



EXP.	SMIP	PROYECTO	ANTICIPO
20	166	Construcción Camino Rural de Aldea Santa Rosa a Aldea Nueva Concepción el Olvido, Nentón, Huehuetenango.	Q 51,112.50
23	180	Construcción Escuela Primaria Aldea Canquintic, Nentón, Huehuetenango.	Q 264,000.00
24	196	Mejoramiento Camino Rural de Aldea Subajasun Hasta Cruce a Canquintic, Nentón, Huehuetenango.	Q. 179,800.00
25	195	Mejoramiento Camino Rural Cruce a Bilil Hacia Subajasun, Nentón, Huehuetenango.	Q. 296,800.00
26	197	Construcción Cancha Polideportiva Aldea Cajtavi, Nentón, Huehuetenango.	Q. 77,400.00
TOTAL			Q 869,112.50

**NOTA No. 10
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 106,925,489.09** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 5,693,953.10 las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 4,082,809.50 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 1,611,143.60

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	24,465,468.64
1232 3 0	De Oficina y Muebles	183,809.00
1232 5 0	Educacional Cultural y Recreativo	4,000.00
1232 6 0	De Transporte	359,300.74
1232 7 0	De Comunicaciones	1,100.00
1232 8 0	Herramientas	00.00
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	4,082,809.50
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común	1,611,143.60
1237 0 0	Otros Activos Fijos	23,250.00
1238 0 0	Bienes de Uso Común	76,194,607.61
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		Q. 106,925,489.09



**Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-
Libro de Inventario Físico**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2014		101,231,535.99
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2014	Q. 106,925,489.09	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q. 5,693,953.10)	101,231,535.99
DIFERENCIA		0.00

10.1 Descomposición cuenta 1234 Construcciones en proceso

Nombre del proyecto	Cuenta	Smip	Estado	Monto pagado
Construcción Drenaje Sanitario Cantón Balampec, Chanquejelvé, Nentón, Huehuetenango.	1234-1-0	1	Proceso	775,000.00
Mejoramiento de Carretera de Aldea la Trinidad a Pocobastic, Nentón, Huehuetenango.	1234-1-0	5	Proceso	860,046.00
Mejoramiento y Balasto de Calles Aldea Guaxacana, Nentón, Huehuetenango.	1234-1-0	120	Proceso	912,076.00
Construcción Camino Rural de la Aldea Santa Rosa a Aldea Concepción el Olvido, Nentón, Huehuetenango.	1234-1-0	166	Proceso	1,535,687.50
Ampliación de Escuela Aldea Xoxtac, Nentón, Huehuetenango.	1234-2-0	21	Proceso	277,143.60
Construcción Salón de usos Múltiples Aldea Subajasun, Nentón, Huehuetenango.	1234-2-0	22	Proceso	591,000.00
Construcción Auxiliatura Municipal Aldea Xoxtac, Nentón, Huehuetenango.	1234-2-0	24	Proceso	355,000.00
Mejoramiento Camino Rural de Cruce a Bilil Hacia Aldea Subajasun, Nentón, Huehuetenango.	1234-2-0	195	Proceso	90,000.00
Mejoramiento de Camino Rural de Aldea Subajasun Hasta Cruce de Aldea Canquintic, Nentón, Huehuetenango.	1234-2-0	196	Proceso	89,000.00
Construcción Cancha Polideportiva Aldea Cajtavi, Nentón, Huehuetenango.	1234-2-0	197	Proceso	30,000.00



Proyecto Construcción Edificio Municipal Nentón, Huehuetenango	1234-2-0	220	Proceso	90,000.00
Construcción Sistema de Agua Potable Aldea la Fortuna, Nentón, Huehuetenango.	1234-2-0	230	Proceso	89,000.00
TOTAL CONSTRUCCIONES EN PROCESO				5,693,953.10

NOTA No. 11
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 3,271,340.22

AÑO	DESCRIPCION	VALOR
2012	Pendiente de reclasificar	118,750.00
2013	Pendiente de reclasificar	188,500.00
2014	Ejecutado en el año	2,964,090.22
	TOTAL	Q 3,271,340.22

NOTA No. 12
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal, realizadas por ex corporaciones municipales y corporación actual que no se pagaron en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
122	Timbre y papel sellado	8,400.00
201	Cuotas IGSS	64,327.98
202	Primas de fianzas	29,252.40
203	ISR	6,440.00
205	ISR sobre Dietas	10,920.00
	TOTAL	Q 119,340.38

NOTA NO. 13
FONDOS DE TERCEROS (Cuenta Contable 2151)

Está integrado por los ingresos que se recibieron en la tesorería municipal, sin embargo el beneficiario de dichos recursos son terceras personas o entidades.



**NOTA NO. 14
FONDOS EN GARANTIA (Cuenta Contable 2152)**

Registra los recursos que los usuarios pagaron en la tesorería municipal como garantía por el alquiler del salón de usos múltiples, parque central, etc. Las condiciones de la garantía establecen que si no hubiera daños y perjuicios a las instalaciones se procede a devolver a los usuarios el depósito que corresponda.

**NOTA No. 15
DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2221)**

Corresponde al saldo por pagar que a la fecha la Municipalidad adeuda al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- y al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal originado por la firma de Convenios de Pago.

**NOTA No. 16
PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)**

Este monto representa la deuda al 31 de Diciembre de 2,014 con el banco inmobiliario.

No.	NOMBRE DEL PRESTAMO	CODIGO	SALDO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Prestamos Proyectos de inversión	4215240001	Q. 6,700,000.00	30/06/2020

**NOTA No. 17
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de Diciembre de 2014 asciende a la cantidad de Q. 92,730,401.16.

**NOTA No. 18
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ingreso menor que los gastos de la gestión municipal.



DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultado del Ejercicio	(4,737,519.87)
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	25,892,897.45
Total Resultados	Q. 21,155,377.58

**NOTA 19
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre de 2014 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 2,827,279.60

CODIGO DE INGRESOS	DESCRIPCION DE LAS CUENTAS DE INGRESOS	MONTO Q.
5000	INGRESOS	
5100	INGRESOS CORRIENTES	
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	
5112	Impuestos Indirectos	Q. 69,658.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	Q. 107,676.76
5126	Multas	Q. 530.00
5129	Otros Ingresos No Tributarios	Q. 2,919.05
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA	
5142	Venta de Servicios	Q. 194,973.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
5161	Intereses	Q. 223,796.33
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	Q. 2,227,725.96
	TOTAL DE INGRESOS DEL 01-01-2014 AL 31-12-2014	Q. 2,827,279.60

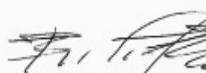
**NOTA 20
GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de



diciembre de 2014 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 7,564,799.47

CODIGO DE EGRESOS	DESCRIPCION DE LAS CUENTAS DE EGRESOS	MONTO Q.
6000	GASTOS	
6100	GASTOS CORRIENTES	
6110	GASTOS DE CONSUMO	
6111	Remuneraciones	Q. 2,890,325.36
6112	Bienes y Servicios	Q. 588,430.27
6113	Depreciación y amortización	Q. 3,007,417.95
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTROS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
6121	Intereses y Comisiones	Q. 1,037,495.89
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q. 41,130.00
	TOTAL DE EGRESOS DEL 01-01-2014 AL 31-08-2014	Q. 7,564,799.47




Rafael Cruz Carrillo
Alcalde Municipal




Daniel Magdaleno Jerónimo Domínguez
Director de AFIM



Luis Arturo Hernández
Auditor Interno





6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Cheques prescritos en circulación vencidos en su fecha de vigencia de cobro y sin haberse entregado

Condición

En la revisión de auditoría al período fiscal 2014, se revisaron los diferentes libros de Bancos de la Municipalidad, donde se estableció que aparecen cheques en circulación prescritos, los cuales se detallan a continuación:

No.	Concepto	No. y fecha de Cheque	Total del Cheque
1	Cheque del Banrural, S.A. a nombre de Mercados de Occidente, Sociedad Anónima	2043 del 12 de diciembre de 2,013	Q1,708.45
2	Cheque del Banrural, S.A. a nombre de MARCOIC, Sociedad Anónima	2072 del 27 de diciembre de 2,013	Q89,600.00
3	Cheque del Banrural, S.A. a nombre de MARCOIC, Sociedad Anónima	2082 del 27 de diciembre de 2,013	Q25,600.00
	Total		Q116,908.45

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, Versión II, numeral 5. Módulo de Contabilidad. 5.8 Conciliación Bancaria. 5.8.1 Pago por medio de Cheque Voucher, establece: “El proceso diario de la conciliación bancaria tiene como objetivo obtener la situación financiera disponible de la Tesorería, que será el resultado del movimiento de fondos, tanto de ingresos como de egresos. Para lograr este objetivo, el proceso de Conciliación Bancaria, compara los movimientos de créditos y débitos de la Cuenta Única del Tesoro Municipal ó de otras cuentas bancarias especiales que se aperturen con información de los estados de cuentas bancarios que emitirá el banco, con los registros de recursos, pagos y transferencias registrados en el Libro Bancos, generará la aplicación del registro de recursos y gastos, y establecerá en forma diaria, el saldo disponible de la Tesorería por cuenta corriente y finalmente la situación financiera total.”. El numeral 5.8.2 Pago a través de los Bancos del Sistema, indica: “Desde los bancos se envían vía electrónica transacciones de



débito y crédito, las cuales son cargadas en el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal para efectuar el cruce de información con el movimiento registrado en el Libro de Bancos.”.

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 6 Normas Aplicables al Sistema de Tesorería. Norma 6.16 Conciliación de Saldos Bancarios, establece: “El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública a través de las unidades especializadas, velarán porque se concilie oportunamente los saldos bancarios con los registros contables. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de los entes públicos deben diseñar los procedimientos que permitan efectuar la conciliación de saldos en bancos, en forma diaria, semanal o mensual, con las conciliaciones bancarias preparadas por la Dirección de Contabilidad del Estado y las unidades de contabilidad de los entes públicos”.

Causa

El Alcalde y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no han dado cumplimiento a las Normas y Procedimientos establecidos para el manejo y actualización de las cuentas bancarias, ya que estas han sido conciliadas mensualmente, sin tener control de los cheques en circulación por más de seis meses y sin haberse entregado a las personas a favor de quienes se emitieron.

Efecto

Falta de información financiera oportuna, para la correcta toma de decisiones por parte de las autoridades municipales, pues no permite conocer el saldo real disponible con que se cuenta a una fecha determinada.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se entreguen los cheques a los proveedores en forma oportuna y se cancelen durante los seis meses de vigencia. Los cheques prescritos se deben anular y reingresarlos a la contabilidad, para que las conciliaciones bancarias reflejen los saldos reales y se tenga un control oportuno en el área financiera.

Comentario de los Responsables

En acta número 105-2015 de fecha 06 de abril de 2015, del libro L dos veintiséis mil ochocientos noventa y cuatro, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades, en oficio sin número de fecha 31 de marzo de 2015, los señores Alcalde Municipal y Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: “Que se presentó el oficio sin número de fecha 28 de enero de 2015, donde se explica el porqué los cheques referidos se mantuvieron en la oficina de la DAFIM,



ignorando porque no se presentó el proveedor de la Empresa MARCOIC S.A. a quien corresponde los cheques emitidos.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables en su comentario aceptan la deficiencia establecida.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 11, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAFAEL (S.O.N.) CRUZ CARRILLO	6,075.00
DIRECTOR DE AFIM	DANIEL MAGDALENO JERONIMO DOMINGUEZ	2,375.00
Total		Q. 8,450.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de nombramiento para el cumplimiento de funciones

Condición

Se comprobó que en el período fiscal 2014, el Concejo Municipal en la primera sesión del año no designó a las distintas comisiones de trabajo que indica la ley.

Criterio

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas, en el artículo 36 organizaciones de comisiones, indica: “En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio las siguientes comisiones:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;



-
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
 6. De finanzas;
 7. De probidad;
 8. De los derechos humanos y de la paz;
 9. De la familia, la mujer, la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra formada proyección social; todas las municipalidades deben reconocer, del monto de ingresos recibidos del situado constitucional un monto no menor del 0.5% para esta Comisión, del Municipio respectivo. El Concejo Municipal podrá organizar otras comisiones además de las ya establecidas.”

Causa

Incumplimiento de la normativa legal vigente, por parte del Concejo Municipal, al no designar a las distintas comisiones de trabajo de la Municipalidad para el período fiscal 2014.

Efecto

Al no tener designadas las distintas comisiones de trabajo, para el período fiscal 2014, provoca que las comisiones anteriores pudieran seguir realizando sus funciones en forma ilegal o no autorizadas por el Concejo Municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal debe autorizar en su primera sesión ordinaria anual, las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año.

Comentario de los Responsables

En acta número 105-2015 de fecha 06 de abril de 2015, del libro L dos veintiséis mil ochocientos noventa y cuatro, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades, en oficio sin número de fecha 31 de marzo de 2015, el señor Alcalde Municipal en representación de los miembros del Concejo Municipal, manifiesta: “Que se cuenta con el Acta respectiva de la designación de las distintas comisiones del Concejo Municipal, de la cual se adjunta copia respectiva.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el acta que adjuntan, donde designan las comisiones de trabajo municipales, no corresponde al año auditado 2014.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAFAEL (S.O.N.) CRUZ CARRILLO	48,600.00
CONCEJAL I	MATEO (S.O.N.) TADEO PEREZ	45,606.80
CONCEJAL II	PASCUAL (S.O.N.) LUCAS GOMEZ	45,606.80
CONCEJAL III	TOMAS (S.O.N.) JUAN DOMINGO	45,606.80
CONCEJAL IV	JUAN (S.O.N.) GOMEZ LUCAS	45,606.80
CONCEJAL V	JUAN (S.O.N.) GREGORIO MORALES	45,606.80
SINDICO I	MARIANO (S.O.N.) NICOLAS JORGE	45,606.80
SINDICO II	ESTEBAN (S.O.N.) JORGE LUCAS	45,606.80
Total		Q. 367,847.60

Hallazgo No. 2

Incumplimiento a Ley de Contrataciones del estado y su reglamento en actas de adjudicación de proyectos sin cuadros de evaluación

Condición

Durante el proceso de revisión a los documentos de los proyectos de inversión del periodo fiscal 2014, se comprobó que las actas de adjudicación, no describen los detalles y/o cuadros de evaluación de los siguientes expedientes:

No.	Nombre del Proyecto	No. y fecha del Contrato	No. Acta de Adjudicación	Valor con Iva	Valor sin Iva
1	CONSTRUCCION C A N C H A POLIDEPORTIVA ALDEA CAJTAVI, NENTON, HUEHUETENANGO	10-2014 del 22 de diciembre de 2014	10-2014 del 17 de diciembre de 2014	Q.387,000.00	Q.345,535.71
2	CONSERVACIÓN SALON COMUNAL DE LA ALDEA GUAXACANA, NENTON, HUEHUETENANGO	09-2014 del 2 de diciembre de 2014	8-2014 del 28 de noviembre de 2014	Q.321,000.00	Q.286,607.14
			TOTAL	Q.708,000.00	Q.632,142.85

Criterio

El Acuerdo Gubernativo número 1056-92 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, en artículo 12, Adjudicación, segundo párrafo establece: "...El acta de adjudicación debe contener los cuadros o detalles de la evaluación efectuada a cada una de las ofertas recibidas, conteniendo los criterios de evaluación, la ponderación aplicada a cada una de ellos y el puntaje obtenido por cada oferta en cada uno de los criterios de evaluación aplicados. Esta información de detalle debe ser publicada en GUAATECOMPRAS. Los criterios de evaluación de la entidad contratante consideró en las bases para adjudicar el concurso, incluyendo la fórmula, escala o mecanismo que se utilizó para asignar los puntajes en cada uno de esos criterios y la ponderación que se aplicó a cada uno de ellos, deben estar previamente definidos en las bases, siendo objetivos y cuantificables..."



Causa

El Alcalde Municipal aprobó las actas de adjudicación de los proyectos de inversión del período fiscal 2014 sin verificar que no contienen los cuadros o detalles de la evaluación efectuada a cada una de las ofertas recibidas como lo establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Efecto

Las actas de adjudicación al no describir los cuadros o detalles de la evaluación efectuada a cada una de las ofertas recibidas, le restan legitimidad al proceso. Se corre el riesgo de aprobar procesos sin bases legales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, previo a aprobar el acta de adjudicación, debe verificar que cumplan con la descripción de los cuadros o detalles de la evaluación efectuada a cada una de las ofertas recibidas, conteniendo los criterios de evaluación y la ponderación aplicada a cada uno de ellos y el puntaje obtenido por cada oferta en cada uno de los criterios de evaluación aplicados, como lo indica el requerimiento legal.

Comentario de los Responsables

En acta número 105-2015 de fecha 06 de abril de 2015, del libro L dos veintiséis mil ochocientos noventa y cuatro, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades, en oficio sin número de fecha 31 de marzo de 2015, el señor Alcalde Municipal, manifiesta: “Que existen las Actas de Adjudicaciones y los cuadros de evaluación de los Proyectos Construcción Cancha Polideportiva de la Aldea Cajtaví y Conservación del Salón Comunal de la Aldea Guaxacaná del municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, con la aclaración que dichos documentos están en forma individual para cada proyecto, para lo cual se adjuntan copias.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable en su comentario acepta la deficiencia establecida.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAFAEL (S.O.N.) CRUZ CARRILLO	12,642.85
Total		Q. 12,642.85



Hallazgo No. 3

Falta de cloración del agua

Condición

Se comprobó que la Municipalidad, durante el año 2,014 no cumplió con clorar permanentemente el agua, que se consume en varias comunidades de la población, de las cuales se mencionan las siguientes: a) Aldea Canquintic, b) aldea Yalambojoch, c) aldea Las Palmas y d) aldea Nuevo Amanecer, deficiencia que fue confirmada por la Dirección del Centro de Salud del Municipio, mediante oficio sin número, el cual está sellado y firmado por el director de esta institución donde se confirma la existencia de coliformes fecales en el agua que consumen las comunidades señaladas y que pertenecen a este municipio.

Criterio

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, en el artículo 68. Competencias propias del municipio, literal a), establece que: “Es competencia del municipio el abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos; limpieza y ornato”; y el Decreto número 90-97, Código de Salud en el artículo 87. Purificación del agua, establece: “Las Municipalidades y demás instituciones públicas o privadas encargadas del manejo y abastecimiento de agua potable, tienen la obligación de purificarla, en base a los métodos que sean establecidos por el Ministerio de Salud. El Ministerio deberá brindar asistencia técnica a las Municipalidades de una manera eficiente para su cumplimiento. La transgresión a esta disposición, conllevará sanciones que quedarán establecidas en la presente ley, sin detrimento de las sanciones penales en que pudiera incurrirse”.

Causa

El Alcalde Municipal, no ha dado atención a este proceso importante para el saneamiento del agua y prevención de enfermedades endémicas de la población que conforman diversas comunidades del municipio.

Efecto

Riesgo de que la población contraiga enfermedades gastrointestinales, por el consumo del agua que no ha sido clorada, como lo establece la normativa legal.



Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que en coordinación con el personal del Ministerio de Salud del municipio, procedan bajo lineamientos técnicos, a clorar el agua que consume la población en diversas comunidades, y brindar agua debidamente clorada a los habitantes de la región.

Comentario de los Responsables

En acta número 105-2015 de fecha 06 de abril de 2015, del libro L dos veintiséis mil ochocientos noventa y cuatro, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades, en oficio sin número de fecha 31 de marzo de 2015, el señor Alcalde Municipal, manifiesta: “Que efectivamente se ha clorado el Agua potable a las aldeas Canquintic, Yalambojoch, las Palmas y Nuevo Amanecer, a quienes se les ha dado el cloro por medio de los Fontaneros Municipales de este municipio é ignoramos porque el Centro de Salud dice que no se ha llevado a cabo dicha cloración del agua potable.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, toda vez que la Dirección del Centro de Salud del Municipio confirmó ésta deficiencia, mediante oficio sin número, el cual está firmado y sellado por el director de la entidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAFAEL (S.O.N.) CRUZ CARRILLO	48,600.00
Total		Q. 48,600.00

Hallazgo No. 4

Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior

Condición

En la revisión del cumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior, se comprobó que Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada municipal, no cumplieron con las recomendaciones de la Auditoría Financiera y Presupuestaria del año 2013, ya que en relación al hallazgo número 1, de Control Interno “Falta de normativa interna”, se recomendó lo siguiente: “El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que de forma inmediata, se



proceda a elaborar el reglamento que regule el uso del Fondo Rotativo, basándose en el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal vigente, Normas Generales de Control Interno Gubernamental y en los Manuales de Administración Financiera Integrada Municipal”.

Criterio

El Acuerdo Interno No. A-23-2004 de la Contraloría General de Cuentas, en su Artículo No. 1 aprueba la guía denominada Seguimiento y Administración de los Resultados de Auditoría (SARA), literal d) numeral 1: “La autoridad máxima de la entidad examinada, es la persona responsable de disponer las acciones que aseguren la debida y oportuna implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría emitidos por la Contraloría General de Cuentas”.

El Acuerdo Numero A-57-2006 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental, Norma 4.6 establece: “Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones: La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizaran el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos. Los Planes Anuales de Auditoría contemplaran el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido. El auditor del sector gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada, debe mencionar los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda. El seguimiento de las recomendaciones será responsabilidad de las Unidades de Auditoría Interna de los entes públicos y de la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a lo programado. Las recomendaciones que se encuentren pendientes de cumplir, deberán tomarse en cuenta, para la planificación específica de la siguiente auditoría”.

Causa

El Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no le dieron cumplimiento a la recomendación de la auditoría anterior, en relación a la implementación del reglamento del fondo rotativo municipal.

Efecto

Al no cumplir las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, persisten los errores administrativos y de control interno. Se corre el riesgo de incumplir aspectos legales.



Recomendación

El Concejo Municipal debe sugerir por escrito a Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que den cumplimiento fiel a las recomendaciones plasmadas en los informes de auditoría de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala.

Comentario de los Responsables

En acta número 105-2015 de fecha 06 de abril de 2015, del libro L dos veintiséis mil ochocientos noventa y cuatro, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades, en oficio sin número de fecha 31 de marzo de 2015, los señores Alcalde Municipal y Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: “Que de parte de la DAFIM se envió a la Secretaría Municipal, a través de oficio sin número de fecha 19 de marzo del año 2014 el Reglamento que regule el uso del fondo rotativo, para ser aprobado por el Concejo Municipal, el cual ya no se entregó a la DAFIM por parte de la Secretaría Municipal.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, para el señor Alcalde Municipal, en virtud que los responsables en su comentario, indican que de parte de la DAFIM se envió dicha normativa para su respectiva aprobación, misma que no fue posible durante el año 2014, continuando de tal forma con la misma deficiencia.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAFAEL (S.O.N.) CRUZ CARRILLO	6,075.00
Total		Q. 6,075.00

Hallazgo No. 5

Falta de control y administración de inhumaciones en el cementerio general del municipio

Condición

Se comprobó que en el cementerio municipal, no existe control y administración de las inhumaciones que acontecen, por lo tanto no se tiene registro de datos y estadísticas de las personas fallecidas en el municipio en el período 2014 y años anteriores.



Criterio

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal y sus reformas, artículo 35. Competencias generales del Concejo Municipal, inciso e) establece: “El establecimiento, planificación, reglamentación, programación, control y evaluación de los servicios públicos municipales, así como las decisiones sobre las modalidades institucionales para su prestación, teniendo siempre en cuenta la preeminencia de los intereses públicos”.

El artículo 68. Competencias propias del municipio. Inciso a) indica: “...administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados;...”.

El Decreto número 90-97 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud, artículo 113, Responsabilidad de las Municipalidades establece: “La Construcción y administración de los cementerios de la República estará a cargo de las municipalidades, función que podrá ser concesionada a entidades privadas. Las municipalidades podrán autorizar también la construcción e instalación de nuevos cementerios, así como la ampliación y cierre de los mismos, previo dictamen del Ministerio de Salud y de la Comisión Nacional del Medio Ambiente”.

Causa

El Alcalde Municipal, no ha implementado control y registro de las inhumaciones que acontecen en el municipio, incumpliendo la normativa legal vigente.

Efecto

La administración municipal no lleva un registro de datos de las personas fallecidas en el municipio, se corre el riesgo de inhumar a personas con datos desconocidos e incorrectos.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que designe a una persona municipal, para que cumpla con habilitar y actualizar el libro de control de inhumaciones del cementerio general municipal y emitir los informes requeridos por la ley.

Comentario de los Responsables

En acta número 105-2015 de fecha 06 de abril de 2015, del libro L dos veintiséis mil ochocientos noventa y cuatro, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades, en oficio sin número de fecha 31 de marzo de 2015, el señor Alcalde Municipal, manifiesta: “Que efectivamente no existe un control o Registro de Inhumaciones en el Cementerio municipal, por parte de esta Municipalidad, ya que en la cabecera Municipal existe un Comité del Pueblo encargado del Cementerio.”



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable en su comentario acepta la deficiencia establecida.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAFAEL (S.O.N.) CRUZ CARRILLO	48,600.00
Total		Q. 48,600.00

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se verifico que no se cumplió darle seguimiento a la recomendación, relacionada con el Control Interno No.1 Falta de normativa interna, correspondiente al ejercicio fiscal 2013. (Ver hallazgo relacionado con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 4).

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	RAFAEL CRUZ CARRILLO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	MATEO TADEO PEREZ	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	PASCUAL LUCAS GOMEZ	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	TOMAS JUAN DOMINGO	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
5	JUAN GOMEZ LUCAS	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
6	JUAN GREGORIO MORALES	CONCEJAL V	01/01/2014 - 31/12/2014
7	MARIANO NICOLAS JORGE	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
8	ESTEBAN JORGE LUCAS	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
9	EDELFO RUBELIO MARTINEZ HERRERA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/08/2014
10	GLADIS ELENA GALICIA ARGUETA	SECRETARIA MUNICIPAL	01/09/2014 - 31/12/2014
11	DANIEL MAGDALENO JERONIMO DOMINGUEZ	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2014 - 31/12/2014
12	NELSON SENON MERIDA CANO	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
13	LUIS ARTURO HERNANDEZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. REYES DE JESUS LOPEZ MARTINEZ

Coordinador Independiente

Lic. LUIS ALFREDO CASIMIRO DOMINGUEZ

Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

Ser una institución responsable de la identificación planificación, gestión, monitoreo y evaluación de actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, todas enfocadas a la conservación y mejora del medio ambiente, optimizando los recursos y esfuerzos del municipio, con el fin único de avanzar hacia el desarrollo de las comunidades del municipio.

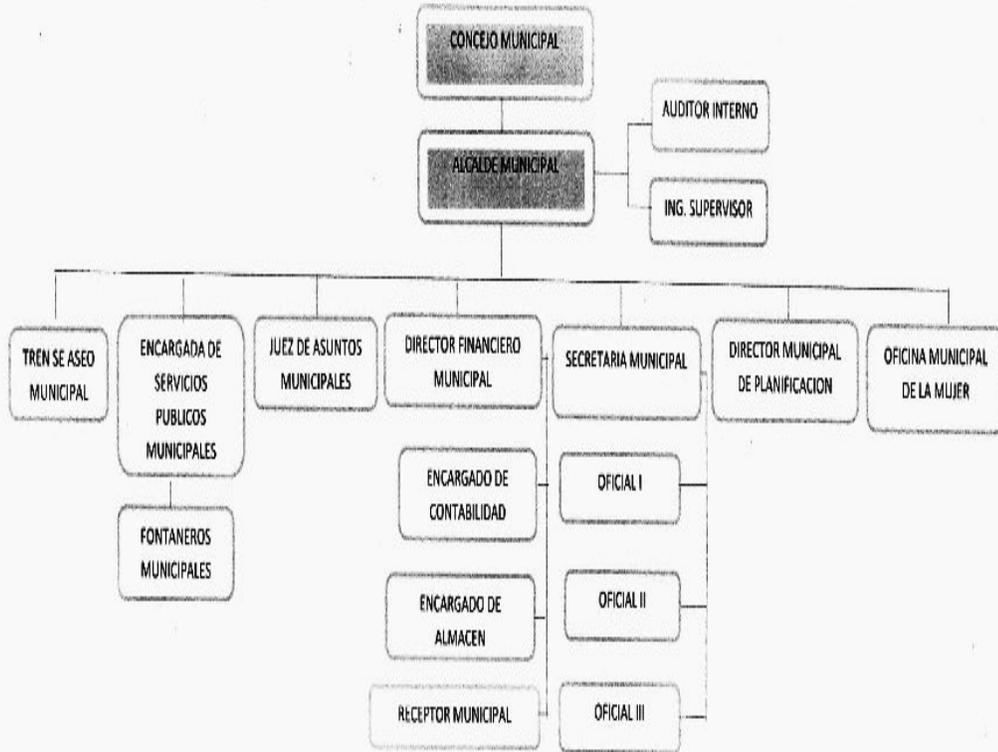
Misión (Anexo 2)

Somos una institución con autonomía municipal que impulsa el desarrollo del municipio a través de actividades dirigidas a mejorar la calidad de vida y el ambiente de la población, tomando en cuenta las prioridades que las comunidades expresan a través de sus gestiones que presentan a la Municipalidad.



Estructura Orgánica (Anexo 3)

ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DE NENTÓN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.-




DAROLÍN SUCELEY SOSA DOMÍNGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL ACC.


PASCUAL LUCAS GÓMEZ
ALCALDE MUNICIPAL ACC.



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No. 4
MUNICIPALIDAD DE NENTÓN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	123523	DOTACION DE PILAS DOMICILIARES TIPO LAVADERO DEL MUNICIPIO DE NENTON, HUEHUETENANGO	01-2014.	20/01/2014	32-0101-0015	RIVAS MONZON AMILCAR CONTRADO	20/01/2014	04/02/2014.	Q. 885,500.00	Q. -	Q. 885,500.00	Q. 885,500.00	100%	100%
2	1213271	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA CANQUINTIC, NENTON, HUEHUETENANGO.-	07-2014.-	31/10/2014	22-101-001	RIVAS MONZON AMILCAR CONTRADO	31/11/2014	14/01/2015	Q. 1,320,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	0%	80%
3	135477	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE ALDEA SUBIASUM HASTA CRUCE A CANQUINTIC, NENTON, HUEHUETENANGO	08/2014.-	13/11/2014	32-001-17	RIVAS MONZON AMILCAR CONTRADO	19/11/2014	19/02/2014	Q. 899,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	0%	40%
4	144454	CONSERVACION SALON COMUNAL DE LA ALDEA GUAXACANA, NENTON, HUEHUETENANGO	09-2014.-	02/12/2014	22-101-01 21-101-01	RIVAS MONZON AMILCAR CONTRADO	09/12/2014	26/12/2014.	Q. 321,000.00	Q. -	Q. 321,000.00	Q. 321,000.00	100%	100%
5	133140	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA CANTAVI, NENTON, HUEHUETENANGO	10-2014.-	22/12/2014	21-0101-01	RIVAS MONZON AMILCAR CONTRADO	30/12/2014	30/01/2015	Q. 887,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	0%	0%
6	156895	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CRUCE A BILLI, HACIA SUBIASUM, NENTON, HUEHUETENANGO	11-2014.-	22/12/2014	32-101-017	RIVAS MONZON AMILCAR CONTRADO	30/12/2014	30/03/2015	Q. 1,484,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	0%	0%

Lugar y fecha: Nentón, Huehuetenango, 27/01/2015



Lic. Luis Arturo Hernández
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 2801



ANEXO No.8
MUNICIPALIDAD DE NENTÓN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS DE ARRASTRE DEL 2012, 2013 POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SHIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	* FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	94293	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN ALDEA LAS PALMAS, NENTON HUEHUETENANGO.-	02/2012	19/11/2012	22-0101-0001 31-0151-0001 32-0101-0015	Isabel Andres Hernandez Claudio	21/11/2012	30/07/2014	Q5,983,000.00	Q 4,794,050.00	Q 1,198,950.00	Q5,983,000.00	100%	100%
2	104234	CONSTRUCCION CAMINO RURAL DE ALDEA SANTA ROSA A ALDEA NUEVA CONCEPCION EL OLVIDO, NENTON, HUEHUETENANGO.-	06/2013	10/07/2013	21-0101-0001 32-0101-0015	HENRY OLDEN GONZALEZ LOPEZ	30/07/2013		Q1,703,750.00	Q 1,022,250.00	Q 425,937.50	Q1,448,187.50	85%	90%
3	113599	CONSTRUCCION CAMINO RURAL (PAVIMENTO) ALDEA CHACAJ, NENTON, HUEHUETENANGO.-	08/2013	29/08/2013	21-0101-0001 31-0101-0004 32-0101-0014	HENRY OLDEN GONZALEZ LOPEZ	01/10/2013	28/02/2014	Q3,600,000.00	Q	Q3,600,000.00	Q3,600,000.00	100%	100%

Lugar y fecha: Nentón, Huehuetenango, 27 de Enero del 2015



AUDITOR INTERNO
 Lic. Luis Arturo Hernández
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 2801



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE NENTÓN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO S/M/P	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCIDOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCIDO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	143530	#1 TUBOS PVC PE DE 6 PULGADAS PARA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL DRENAJE SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE HUEHUETENANGO	Compra de Material	14/2014	22-0101-0001	RIVAS MONZON AMILCAR CONTRADO	12/04/2014	14/04/2014	Q 50,050.00	0	50,050.00	50,050.00	100%	100%
2	144173	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA CONSERVACION DE CALLES DE LA ALDEA CHICAL DEL MUNICIPIO HUEHUETENANGO	Bacheo de calles	30-2014	32-0101-0015	RIVAS MONZON AMILCAR CONTRADO	14/08/2014	14/08/2014	70,000.00	0	70,000.00	70,000.00	100%	100%
3	143530	COMPRA DE 166 TUBOS PVC DE 6 PULGADAS PARA CEMENTO GRIS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION Y POZOS DEL TRAMO QUE VA DE LA ALDEA CHICAL A LA CABECERA MUNICIPAL	Compra de Material	30/14	32-0101-0015	RIVAS MONZON AMILCAR CONTRADO	14/08/2014	14/08/2014	50,000.00	0	50,000.00	50,000.00	100%	100%
4	144152	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA CONSERVACION DE CAMINO CARRETERO DE LA ALDEA CHANQUEJELVE A LA ALDEA CHICAL DEL MUNICIPIO DE HUEHUETENANGO	Conservación de tramo carretero	10/2014.	21-0101-0001	RIVAS MONZON AMILCAR CONTRADO	20/03/2014		85,000.00	0	85,000.00	85,000.00	100%	100%



5	144163	ARRENDAMIENTO DE UNA ESCADORA PARA TRAMO CARRETERO DE LAS MINAS A LA ALDEA XOTYAC D ESTE MUNICIPIO.	Conservacion de tramo carretero	23/2014	32-0101-0014	RIVAS MONZON AMILCAR CONRADO	19/06/2014	19/06/2014	85,000.00	0	85,000.00	85,000.00	100%	100%
6	144172	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA CONSERVACION DE CALLES DE LA ALDEA GUAXACANA DE ESTE MUNICIPIO.	Conservacion de calles en la aldea Guaxacana	30/2014	22-0101-0001	RIVAS MONZON AMILCAR CONRADO	14/08/2014	14/08/2014	60,000.00	0	60,000.00	60,000.00	100%	100%
7	144171	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA CONSERVACION DE CALLES DE LA ALDEA LAS PALMAS DE ESTE MUNICIPIO.	Conservacion de calles de aldea las Palmas, Nenton	23/2014	21-0101-0001	RIVAS MONZON AMILCAR CONRADO	19/06/2014	25/06/2014	30,000.00	0	30,000.00	30,000.00	100%	100%
8	144168	COMPRA DE 425 GALONES DE GLIFOSATO ALEMAN PARA AGRICULTORES DE ESCAJOS ECONOMICOS DE LA ALDEA CHACAJ DE ESTE MUNICIPIO	compra de insecticidas	21/2014	22-0101-0001	AGROCENTRO SOCIEDAD ANONIMA	05/06/2014	05/06/2014	89,462.50	0	89,462.50	89,462.50	100%	100%
9		15 TUBOS DE 3" 160 PSL, GALON DE PEGAMENTO, 1 LLAVE DE PASO DE 1/2 Y 1 UNION PVC 160 PSL DE 1/2, PAGA PARA LA RED DE AGUA POTABLE DE ESTA POBLACION.	Compra de Material	24/2014	32-0101-0015	AJTUN,SON TAY, MARVIN JEOVANY	26/06/2014	26/06/2014	3,619.00	0	3,619.00	3,619.00	100%	100%
10		MATERIAL PVC DE FONTANERIA, PARA MANTENIMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION DEL AGUA POTABLE DE ESTA LOCALIDAD	Compra de Material	26/2014	32-0101-0015	AJTUN,SON TAY, MARVIN JEOVANY	24/07/2014	24/07/2014	2,196.70	0	2,196.70	2,196.70	100%	100%



11	1441179	SUBSIDIO DE MEJORAS PARA LAS ALDEAS DE: CHANQUELVE, GUAXACANA, LAS PALMAS, EL AGUACATE, Y TZOJIBAL, NENTON, HUEHUETENANGO.-	compra de Estufas mejoradas	50/2014	32-0101-0014 22-0101-0001	RIVAS MONZON AMILCAR CONTRADO	31/12/2014	31/12/2014	89,925.00	0	89,925.00	89,925.00	100	100
12	1441192	DEPOSITOS DE ALMANENAMIENTO DE AGUA (TINACOS) PARA LAS ALDEAS: LA TRINIDAD RIVA.CANDELARIA Y SANTA ROSA, NENTON HUEHUETENANGO.-	80 TINACOS DE 750 LITROS	48/2014	22-0101-0001	RIVAS MONZON AMILCAR CONTRADO	22/12/2014	23/12/2014	89,600.00	0	89,600.00	89,600.00	100	100
13	1441176	SUBSIDIO DE BOMBAS DE FUMIGAR PARA LAS ALDEAS TZOJIBAL, CAUTAVI, GUAXACANA, LAS PALMAS, CHACAJ, NENTON, HUEHUETENANGO.-	COMPRA DE 180 MOCHILAS ROSEADORAS COLOR AZUL CON ADAPTADOR	48/2014	32-0101-0014 22-0101-0014	RIVAS MONZON AMILCAR CONTRADO	22/12/2014	23/12/2014	89,820.00	0	89,820.00	89,820.00	100	100
14	159373	CONSERVACION DE CARRETERA DE ALDEA LA BENDICION DE DIOS, NENTON, HUEHUETENANGO.-	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	47/2014	22-0101-0014	RIVAS MONZON AMILCAR CONTRADO	22/12/2014	24/12/2014	89000	0	89000	89000	100	100
15	1441171	CONSERVACION DE CALLES DE ALDEA LAS PALMAS, NENTON, HUEHUETENANGO.-	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	49/2014	22-0101-0014	RIVAS MONZON AMILCAR CONTRADO	30/12/2014	30/12/2014	89,500.00	0	89,500.00	89,500.00	100	100
16	143361	SUBSIDIO PARA ALDEAS: SUBIASUMI, CANQUINTIC, SANTA ROSA, CHANQUELVE, NENTON, HUEHUETENANGO	COMPRA DE 1200 LAMINAS METAL MARCA ALUTUCH	48/2014	21-0101-0014	RIVAS MONZON AMILCAR CONTRADO	22/12/2014	23/12/2014	90000.00	0	90000.00	90000.00	100	100
17	165646	HERRAMIENTA (MACHETES) PARA LAS ALDEAS DE SUBIASUMI, CANQUINTIC, LAS PALMAS, LA TRINIDAD, NENTON, HUEHUETENANGO	COMPRA DE 2400 MACHETES DE METAL MARCA CORNETA	48/2014	32-0101-0014	RIVAS MONZON AMILCAR CONTRADO	23/12/2014	23/12/2014	88800.00	0	88800.00	88800.00	100	100



18	144203	SUBSIDIO DE MOLINOS DE NIXTAMAL (MANUALES) PARA LAS ALDEAS: LA TRINIDAD, GUACACAMA, NIVOSAN MATEO, YALANSDZOOCH Y LA BENEDICION DE HUEHUETENANGO...	COMPRAS DE 370 MOLINOS DE NIXTAMAL MANUALES	48/2014	32-0101-0014 22-0101-0014	RIVAS MONZON AMILCAR CONRADO	23/12/2014	23/12/2014	89910.00	0	89910.00	89910.00	100	100
19	159359	CONSERVACION CARRETERA DEL CRUCE A YALCASTAN CIENEGA HACIA LA ALDEA YALCASTAN BUENA VISTA, NENTON, HUEHUETENAGO	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	47/2014	22-0101-0014	RIVAS MONZON AMILCAR CONRADO	18/12/2014	18/12/2014	90000.00	0	90000.00	90000.00	100	100
20	189226	SUBSIDIO DE MAQUINARIA (COMBUSTIBLE) PARA CONSERVACION CARRETERA QUE CONDUCE A NENTON, NENTON.	Compra de Material	44/2014	21-0101-0001	BALTAZAR ROS VILMA	25/11/2014	25/11/2014	31535.00		31535.00	31535.00	100	100
21	166451	SUBSIDIO DE COMBUSTIBLE PARA ARRULLO DE CALLES EN ALDEA EL AGUACATE, NENTON, HUEHUETENANGO...	COMPRA DE COMBUSTIBLE	48/2014	32-0101-0014	VICTORIA CENTER	23/12/2014	23/12/2014	58,233.50	0	58,233.50	58,233.50	100	100



[Signature]
ALCALDE MUNICIPAL

Lugar y fecha: Nentón, Huehuetenango, 27 de Enero del 2015



[Signature]
Lic. **Enrique Hernández**
Contralor Público y Auditor
Colegiado No. 2801



[Signature]
DIRECTOR AFIM



[Signature]
DIRECTOR DMP

